



DEPTO SECRETARÍA PARLAMENTARIA | DESPACHO GENERAL  
EXPTE. N° 732-X-2025 e/Agdo. N° 18966/2025.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE  
SAN SALVADOR DE JUJUY SANCIÓN LA SIGUIENTE  
ORDENANZA N° 8236/2025.-**

**ARTICULO 1º.-** En el marco de la Emergencia Funeraria, ratifíquese la autorización oportunamente otorgada mediante Ordenanza N° 7770/2022 al Departamento Ejecutivo, a llevar adelante las medidas, acciones, gestiones y acuerdos que le permitan generar, recuperar y disponer de espacios físicos dentro de los Cementerios Municipales Públicos y Privados para el albergue y descanso de los restos humanos, como así también crear nuevos Cementerios Públicos Municipales mediante la adquisición de los inmuebles que fueren necesarios.-

**ARTICULO 2º.-** A los fines de cumplir con las finalidades establecidas en el Artículo precedente, autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a adquirir una fracción de mil metros cuadrados (1000 m<sup>2</sup>) del predio identificado como Padrón 73755, circunscripción 5, Sección 2. Parcela 1038. Matrícula A -43018, sito en el predio del Cementerio Parque del Solar, ubicado en el Bº Alto Comedero. Departamento Doctor Manuel Belgrano, según plano agregado como Anexo.-

**ARTICULO 3º.-** Facultase al Departamento Ejecutivo Municipal a la adquisición del lote mencionado en el Artículo precedente, por un valor que surja promedio de tres (3) tasaciones independientes, realizadas por los organismos o profesionales que determine la reglamentación dictada por el Departamento Ejecutivo. El precio será abonado en pesos argentinos y, en caso de estar expresado total o parcialmente en moneda extranjera, su equivalente se determinará conforme al tipo de cambio oficial vigente a la fecha de otorgamiento del instrumento público mediante el cual se perfeccione la transmisión del derecho real.-

**ARTICULO 4º.-** La erogación que demanda la adquisición del inmueble se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto Municipal del Ejercicio 2026.

1er Control
2er Control



DEPTO SECRETARÍA PARLAMENTARIA | DESPACHO GENERAL  
EXPTE. N° 732-X-2025 c/Agdo. N° 18966/2025.-  
ORDENANZA N° 8236/2025.-

debido el Departamento Ejecutivo verificar la existencia de crédito presupuestario suficiente o, en su caso, disponer la readecuación o incorporación de las partidas necesarias.-

ARTICULO 5º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido, archívese.-  
SALA DE SESIONES, jueves 27 de noviembre de 2025.-

Transcripción
<i>cbecc</i>
1er Control

Dr. JORGE SEBASTIAN BELLER  
Secretario Parlamentario  
Concejo Deliberante de la  
Ciudad de S. S. de Jujuy



Dr. GASTÓN JOSE MILLON  
Vicepresidente 1º  
Concejo Deliberante de la  
Ciudad de S. S. de Jujuy



Concejo Deliberante  
de San Salvador de Jujuy



10º DÉCIMO ANIVERSARIO  
del Reconocimiento de la  
Bandera Nacional de la Libertad  
Civil como Símbolo Patrio Histórico



DEPTO SECRETARÍA PARLAMENTARIA | DESPACHO GENERAL  
EXpte. N° 732-X-2025 e/Agdo. N° 18966/2025.-  
ORDENANZA N° 8236/2025.-

ANEXO

